



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE SONORA

PRIMER ADDENDUM DE LA CARTA DE ADHESIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA DEL 6 DE MARZO DE 2014 (EN ADELANTE EL “CONVENIO”), QUE SUSCRIBEN LA LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, ASISTIDA POR LA LIC. ELIA SAHARA SALLARD HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA.

ANTECEDENTES

I. Que el 6 de marzo de 2014, se celebró el **CONVENIO** entre la Comisión Nacional de Vivienda, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Fondo de la Vivienda, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, el Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C., y el Colegio Nacional del Notariado Mexicano, A.C.

II. Que el Estado de Sonora se sujetó al clausulado del **CONVENIO**, a través de la suscripción de su Carta de Adhesión y mediante el presente Primer *Addendum* a la misma se precisa lo siguiente:

- A. *El Gobierno del Estado de Sonora, en beneficio de la población objetivo de sus programas públicos, ha tenido a bien complementar sus aportaciones para fomentar la realización de las acciones de vivienda que en la presente se determinan y en adición a las acciones contenidas en la Carta de Adhesión al **CONVENIO**.*

- B. *Se instruye a la **Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)**, para que coordine las acciones a lo que se refiere a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y reporte los avances en la ejecución de las acciones de vivienda a realizarse, de acuerdo con el programa de trabajo que a continuación se presenta:*



**PROGRAMA DE TRABAJO 2016
SONORA
Montos Estimados en M.N.**

MODALIDAD ^{1/}	TOTAL		SUBSIDIO CONAVI ^{2/}	APORTACIÓN ESTATAL ^{3/}	FINANCIAMIENTO ^{4/}	AHORRO PREVIO	TOTAL DE RECURSOS
	NÚMERO ACCIONES	COSTO ESTIMADO POR ACCIÓN					
Vivienda nueva	800	\$280,000.00	\$56,800,000.00	\$44,800,000.00	\$113,518,336.00	\$8,881,664.00	\$224,000,000.00
Autoproducción	1700	\$140,000.00	\$98,141,000.00	\$47,600,000.00	\$80,359,000.00	\$11,900,000.00	\$238,000,000.00
GRAN TOTAL	2500		\$154,941,000.00	\$92,400,000.00	\$193,877,336.00	\$20,781,664.00	\$462,000,000.00

Notas:

1/ Las modalidades de Adquisición de Vivienda Nueva y de Autoproducción serán de acuerdo a lo que establecen las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales del ejercicio fiscal 2016. Estas acciones son resultado de la gestión realizada por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a la CONAVI, derivado del compromiso local que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" ha demostrado con base en los recursos presupuestarios con que cuenta.

2/ Cabe señalar que el subsidio otorgado para cada acción y el ahorro previo correspondiente de los beneficiarios será de acuerdo al cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, del ejercicio fiscal 2016 y a la suficiencia presupuestal.

3/ La aportación local será al frente y sujeto a la suficiencia presupuestaria

4/ El financiamiento corresponde al otorgado por la Entidad Ejecutora al(los) beneficiario(s) a través de la cual se hará llegar el subsidio a la vivienda de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa arriba referido.

* El subsidio y las aportaciones deberán ser coincidentes para la solución que corresponda y estarán sujetos a la suficiencia presupuestaria.

En cuadro por separado, se presenta el detalle de las acciones de Autoproducción propuestas en el presente instrumento, de acuerdo con las aportaciones de la CONAVI y de la Entidad Federativa.

MODALIDAD: AUTOPRODUCCIÓN ^{1/}	TOTAL		SUBSIDIO CONAVI ^{2/}	APORTACIÓN ESTATAL*
	ACCIONES	COSTO ESTIMADO POR ACCIÓN		
Vivienda para Jóvenes ^{2/ 3/ 4/}	500	\$140,000.00	\$28,865,000.00	\$14,000,000.00
Jefas de Familia	850	\$140,000.00	\$49,070,500.00	\$23,800,000.00
Elementos de seguridad pública	100	\$140,000.00	\$5,773,000.00	\$2,800,000.00
Migrantes	150	\$140,000.00	\$8,659,500.00	\$4,200,000.00
Adultos mayores	100	\$140,000.00	\$5,773,000.00	\$2,800,000.00
TOTAL	1700	\$700,000.00	\$98,141,000.00	\$47,600,000.00

Notas:

1/ La modalidad de autoproducción será de acuerdo a lo que establecen las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales del ejercicio fiscal 2016.

2/ Para el desarrollo de las acciones de Vivienda para Jóvenes, el Gobierno del Estado de Sonora se deberá coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social federal y con el Instituto Mexicano de la Juventud para la obtención de los apoyos complementarios establecidos en el presente programa.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE SONORA

3/ En el caso del valor de la solución para autoproducción, se establece un monto máximo de \$140,000.00, en función de que el proyecto constructivo cumpla con la calificación que permita obtener el monto máximo de subsidio.

4/ Estas aportaciones se realizan al amparo de los diversos programas con que cuenta SEDESOL, el IMJUVE y otros.

* El subsidio y las aportaciones deberán ser coincidentes para la solución que corresponda y estarán sujetos a la suficiencia presupuestaria.

Para lo anterior, este Primer Addendum a la Carta de Adhesión del Convenio de Coordinación en materia de Vivienda del 6 de marzo de 2014, se sujeta al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Se podrán agregar otras modalidades, de acuerdo con las necesidades y productos acordados entre “**LAS PARTES**”.

SEGUNDA. - Se podrán actualizar, modificar y agregar acciones con respecto a las necesidades identificadas, dentro del mismo ejercicio. Para lo anterior, deberán estar acordadas con “**LAS PARTES**” respectivas, especificando fecha de modificación.

TERCERA. - Para los efectos del presente Addendum, se señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Dr. Paliza y Comonfort, Hermosillo, Son., C.P. 83000.

CUARTA. - Las personas responsables de implementar el presente *Addendum* por parte del Estado de Sonora son:

Por “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”:

Nombre: Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano

Cargo: Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora

Tel: 01 (662) 212 00 01

Correo electrónico: claudia.pavlovich@sonora.gob.mx

Por “**COVES**”:

Nombre: Lic. Elia Sahara Sallard Hernández

Cargo: Directora General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora

Tel. 01 (662) 289 56 50

Correo electrónico: elia.sallard@sonora.gob.mx

QUINTA. - El presente instrumento surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá con la vigencia del Convenio de Coordinación en materia de Vivienda del 6 de marzo de 2014.



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE SONORA**

Este Primer Addendum a la Carta de Adhesión del Convenio de Coordinación en materia de Vivienda del 6 de marzo de 2014, se firma por duplicado, quedando un ejemplar para el Gobierno del Estado de Sonora y para la Comisión Nacional de Vivienda, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 01 días del mes de junio de 2016.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE SONORA**

**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA**

**LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH
ARELLANO**

**LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA
CORELLA**

**DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA**

LIC. ELIA SAHARA SALLARD HERNÁNDEZ